

**CONVOCATORIA 3 PLAZAS DE DELINEANTE - OEP 2023**

**PUNTUACIÓN Y RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRIMERA FASE DE LA OPOSICIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>PUNTUACION</b>	<b>RESULTADO DE LA 1ª PARTE FASE OPOSICION</b>	<b>PUNTUACIÓN ALEGACIONES</b>	<b>RESULTADO FINAL DE LA 1ª PARTE FASE OPOSICION</b>
2	31,4	Supera y pasa a la siguiente fase	32,4	Supera y pasa a la siguiente fase
11	28,4	Supera y pasa a la siguiente fase	29,4	Supera y pasa a la siguiente fase
3	28	Supera y pasa a la siguiente fase	29,2	Supera y pasa a la siguiente fase
1	27	Supera y pasa a la siguiente fase	28	Supera y pasa a la siguiente fase
13	25	Supera	27,4	Supera y pasa a la siguiente fase
6	25,8	Supera y pasa a la siguiente fase	27	Supera y pasa a la siguiente fase
7	25,6	Supera y pasa a la siguiente fase	26,8	Supera y pasa a la siguiente fase
14	25,6	Supera y pasa a la siguiente fase	26,8	Supera y pasa a la siguiente fase
5	24,4	Supera	25,6	Supera
9	18,6	Supera	19,8	Supera
12	16,6	Supera	16,6	Supera
4	13,6	No supera	14,6	No supera
10	12,4	No supera	12,4	No supera
8	7	No supera	9,2	No supera

El Tribunal de Valoración de la OEP 2023 - CONVOCATORIA DE TRES PLAZAS DE DELINEANTE (NIVEL 4C) estima dos de las alegaciones presentadas a las preguntas 5 y 34 y desestima tres de las alegaciones presentadas a preguntas 13, 14 y 24, todas del Test de conocimientos de la Primera parte de la Fase Oposición.

Pasan a la siguiente fase de la oposición los ocho candidatos que habiendo superado el examen han obtenido mayor puntuación.

<b>CODIGO</b>	<b>PUNTUACIÓN ALEGACIONES</b>	<b>RESULTADO FINAL DE LA 1ª PARTE FASE OPOSICION</b>
2	32,4	Supera y pasa a la siguiente fase
11	29,4	Supera y pasa a la siguiente fase
3	29,2	Supera y pasa a la siguiente fase
1	28	Supera y pasa a la siguiente fase
13	27,4	Supera y pasa a la siguiente fase
6	27	Supera y pasa a la siguiente fase
7	26,8	Supera y pasa a la siguiente fase
14	26,8	Supera y pasa a la siguiente fase

En caso de desistimiento o que no se consiguiera contactar con alguno de los candidatos en la segunda parte de la Fase Oposición, se acuerda por el Tribunal de Valoración que el siguiente candidato con mayor puntuación del listado pasaría a la fase siguiente del proceso selectivo.

En lo que respecta a las preguntas con alegaciones (contempladas en el Anexo adjunto), se acuerda por el Tribunal, conceder a los candidatos un plazo de replica de tres días a partir de la publicación de los nuevos resultados, al correo [tribunal.oep@sepes.es](mailto:tribunal.oep@sepes.es)

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

## ANEXO ALEGACIONES

*“ALEGACIONES al “Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre, con categoría laboral de Delineante (Nivel 4C) de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo. 1 de 5 A la Atención de la Dirección General de la Función Pública. C/ Paseo de la Castellana, 91 28046 - Madrid*

*EXPONGO: Adjunto Anexo de preguntas reclamadas números 05, 13, 16, 24, de las pruebas de la primera parte de la fase oposición del 10 de febrero de 2024 de CONVOCATORIA 3 PLAZAS DE DELINEANTE - OEP 2023*

### **PREGUNTA 5: Correcta A**

*Solicito la anulación de la pregunta por estar mal formulada y resultar confusa, con más de una posible respuesta correcta. Mis argumentos para solicitar la anulación son:*

#### **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**

##### **Artículo 74. Exigencia de solvencia.**

*1. Para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación. Este requisito será sustituido por el de la clasificación, cuando esta sea exigible conforme a lo dispuesto en esta Ley.*

*2. Los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos se indicarán en el anuncio de licitación y se especificarán en el pliego del contrato, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo.*

##### **Artículo 87. Acreditación de la solvencia económica y financiera.**

*1. La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación:*

*2. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos que para cada caso se determinen reglamentariamente, de entre los siguientes: certificación bancaria, póliza o certificado de seguro por riesgos profesionales, cuentas anuales y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.*

*En el artículo 87 se indica una enumeración de documentos, de las respuestas indicadas como posibles. En la Pregunta nº5 las respuestas A) y B) son documentos incluidos en esta enumeración. Por este motivo solicito anulación.*

**PREGUNTA N°13: Correcta B**

*Solicito que debería corregirse la respuesta DADA COMO VÁLIDA. La pregunta hace referencia a la representación de “Una vista en planta de un edificio ... generalmente...”*

*Entiendo que cualquier planta de un edificio es la vista desde la máxima altura, **generalmente**. La pregunta me hace pensar que se está definiendo un plano o una planta de situación, donde se representa un edificio y su parcela.*

**Plantas de arquitectura:** muestran las divisiones interiores del edificio, las puertas, ventanas y escaleras. Suelen estar acotadas y pueden anotar también la superficie de cada recinto.

**Plantas constructivas:** reflejan los detalles constructivos de fachada y tabiquería interior, aunque suelen preferirse secciones.

*Por estos motivos considero que la respuesta D, seleccionada por mi, es también una respuesta correcta, dando lugar a la anulación de la pregunta*

**PREGUNTA N°16: Correcta D. “Una representación gráfica de la escala en el plano”**

*Considero que debería corregirse la respuesta DADA COMO VÁLIDA. La pregunta hace referencia al término “escala gráfica” y no “escala principal” o “escala en el plano”*

*Como indica la normativa publicada por AENOR como organismo de Normalización, la denominación “escala gráfica” de un plano es:*

*La representación geométrica de la escala numérica, es decir, la regla para medir directamente sobre el plano, cuyas partes son:*

*Origen– 0; División de la escala y Contra escala.*

**PREGUNTA N°24: Correcta C**

*Solicito la anulación de la pregunta por considerar que la pregunta induce a error y está mal formulada o incompleta.*

*En el “diccionario de la construcción” definen rasante como: Línea de una vía considerada en inclinación o paralelismo respecto del plano horizontal.*

*Entiendo que mi opción también debe de ser considerada como correcta. Es por ello que pido la anulación de la pregunta.*

**PREGUNTA N°34: Correcta B**

*Solicito la anulación de la pregunta por considerar que una herramienta software puede usar solo 2D, por lo que mi opción de respuesta también sería correcta”.*

Analizadas las alegaciones por el Tribunal de Valoración, se acuerda lo siguiente:

1) **PREGUNTA nº 5:**

Se **estima** la alegación presentada al comprobar que la redacción de la pregunta puede resultar confusa. Se acuerda invalidar la pregunta, se adiciona la misma como correcta a todos los candidatos presentados al examen.

2) **PREGUNTA nº 13:**

En la alegación se argumenta que “cualquier planta del edificio” es vista desde la máxima altura.

Las plantas de los edificios se dibujan realizando cortes horizontales sobre el suelo de las diferentes plantas (generalmente a una altura de entre 1 y 1,5 metros) lo que permite apreciar los huecos de vanos y accesos, por ejemplo. Así es como lo indica la respuesta correcta.

La pregunta 13 se considera correcta y suficientemente clara por lo que se **desestima** la alegación presentada.

3) **PREGUNTA Nº16:**

La escala gráfica es una representación gráfica de la escala en un plano.

Señalar que la propia alegación indica que la escala gráfica es “La representación geométrica de la escala numérica”, es decir una representación gráfica de la escala como indica la respuesta correcta. No puede ser válida la “escala numérica” como “escala gráfica” que es la opción que señala la alegante.

La pregunta 16 se considera correcta y suficientemente clara por lo que se **desestima** la alegación presentada.

4) **PREGUNTA Nº24:**

La alegación defiende que la respuesta dada por la alegante (A) es correcta y por tanto solicita la anulación de la pregunta por considerar que induce a error y está mal formulada o incompleta.

No obstante, en la justificación dada para defender la alegación, se hace referencia a la definición de “Rasante” recogida en el diccionario de la construcción (en cuyo caso sería correcta la respuesta “a”) y no de “Rasante oficial”, objeto de la pregunta formulada.

La respuesta correcta a la pregunta formulada es la “c”. La respuesta “a” se considera inadecuada porque el término de rasante hace referencia a “la inclinación de un terreno” y no al “perfil longitudinal de los viales o plazas” que se establece en el planeamiento.

En consecuencia, se considera correcta la pregunta 24 por lo que se **desestima** la alegación formulada.

**5) PREGUNTA N° 34:**

Se **estima** la alegación presentada al comprobar que la redacción de la pregunta se encuentra mal formulada. Se acuerda invalidar la pregunta, se adiciona la misma como correcta a todos los candidatos presentados al examen.